



ALCALDÍA de SAN JOSÉ

ADICION N° 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 005-SAMC-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ - SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y INGENIERIA & DISEÑOS INTEGRALES S.A.S.

Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo ADICION N° 1 al **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 005-SAMC-2025**, suscrito entre **INGENIERIA & DISEÑOS INTEGRALES S.A.S.** identificada con **NIT 900.848.198-4** con su representante legal, **ANDRES FELIPE SANTA GARCIA** con C.C. **75.095.762**, como fundamento en las siguientes consideraciones:

Que el Municipio de San José a través de la SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE suscribió CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 005-SAMC-2025, **del 30 de Octubre del 2025**, con EL CONTRATISTA cuyo objeto es: **"CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL ALBERGUE MUNICIPAL"**. Por un valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MILQUINIENTOS CURENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$69.151.544)** con una duración de **DOS (02) MESES** con fecha de inicio 30/10/2025; por lo tanto, su terminación sería el 30/12/2025. **3)** Que, de acuerdo a justificación suscrita por la SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE de fecha 12 de diciembre de 2025, e informe de ejecución del supervisor del contrato de fecha 12 de diciembre de 2025, los cuales hacen parte integral del presente documento, se manifiesta la necesidad de adicionar el contrato en mención. **4)** Que la presente adición será cancelada con cargo a Certificado(s) de Disponibilidad presupuestal No. 413 fecha 22/11/2025, expedido por la Secretaría de Hacienda. **5)** Que vistas las anteriores consideraciones y por encontrarse dentro del plazo del contrato, se pactan las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: "ADICIÓN No.1 AL CONTRATO No.005-SAMC-2025, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL ALBERGUE MUNICIPAL". SEGUNDA: VALOR DE LA ADICION:** El valor a adicionar es de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. **(30.000.000)** para un total de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **(\$99.151.544,00)** **PARÁGRAFO:** La presente adición no supera el 50% de su valor inicial, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes. **CUARTA: SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor de la adición se sujetará a las apropiaciones que para el efecto se hallen previstas en el Presupuesto del Municipio, según certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. 413 de fecha 22/11/2025, expedido por la secretaria de Hacienda correspondiente a la vigencia fiscal 2025. **QUINTA: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN** De conformidad con los artículos 223 del decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015; la presente adición y prórroga se publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública (SECOP II). **SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato de adición se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la modificación de las garantías si hubiere lugar a ello. **CLÁUSULA SEPTIMA: LEY DE TRANSPARENCIA**





ALCALDÍA de SAN JOSÉ

Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Documento anexo al contrato electrónico Plataforma SECOP II.

